



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

ACUERDO NACIONAL POR LA INFANCIA

INTRODUCCIÓN

Esta mesa de trabajo fue convocada por el Presidente Sebastián Piñera como un espacio de diálogo político y técnico, con el objetivo de recoger inquietudes, ideas y planteamientos, a fin de obtener aquellos consensos básicos que permitan desarrollar un gran Acuerdo Nacional por la Infancia. Lo anterior, por la triste constatación de la desprotección en la que se encuentran muchos niños, niñas y adolescentes que viven en nuestro país, en especial aquellos bajo el sistema de protección de la infancia.

En el plazo de 60 días, se trabajó en tres etapas: escuchar, proponer y acordar. En la primera etapa se abrió un canal de participación ciudadana en la que se recibieron más de 200 iniciativas y propuestas; se revisaron los resultados de procesos participativos de niños, niñas y adolescentes; se visitaron residencias de administración directa y de organismos colaboradores, y se realizaron sesiones para recoger inquietudes e iniciativas donde participaron más de 30 personas naturales, fundaciones, académicos y grupos de voluntarios que quisieron aportar en este proceso.

En base a lo anterior, se confirmó la convicción de los integrantes de esta mesa de trabajo: resulta urgente trabajar en este Acuerdo Nacional por la Infancia, que ponga especial atención en aquellos niños, niñas y adolescentes que se encuentran actualmente en el sistema de cuidado alternativo, pero cuyo foco sea la prevención, fortaleciendo el rol de la familia (cualquiera sea su conformación) y evitando cualquier tipo de vulneración de derechos de todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en el territorio nacional.

Para ello, la mesa de trabajo definió un propósito, principios y una serie de acuerdos y consensos básicos, a partir de los cuales se propondrán soluciones, graduales y progresivas, que permitan dar respuesta a la problemática en que se encuentra el actual sistema de protección de la infancia. Por consiguiente, los acuerdos y consensos recogidos en esta mesa de trabajo servirán de base y fundamento para las acciones y medidas que nuestro país y todas nuestras instituciones adopten y ejecuten, conforme al ordenamiento jurídico vigente, con miras a lograr la adecuada protección que merecen los niños, niñas y adolescentes, especialmente de aquellos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.

PROPÓSITO

El Acuerdo Nacional por la Infancia, que hoy hacemos entrega al Presidente de la República, busca promover el desarrollo integral de todos los niños, niñas y adolescentes de nuestro país para que éstos alcancen el máximo desarrollo de sus capacidades, generando mecanismos que permitan actuar a tiempo, para así prevenir que alguno de ellos se quede atrás, así como también proteger

aquellos niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados para que puedan retomar una trayectoria de desarrollo que contribuya a potenciar su bienestar.

PRINCIPIOS DEL ACUERDO

El presente acuerdo parte de la base de un reconocimiento que hacemos como Estado y como sociedad, asumiendo que hemos fallado en proteger de manera adecuada a los niños, niñas y adolescentes y por eso pedimos perdón.

Este grupo de trabajo se ha planteado como gran objetivo sentar las bases para alcanzar consensos y construir acuerdos transversales, tomando lo mejor de todo lo que se ha trabajado previamente en los distintos gobiernos. Reconocemos el trabajo y esfuerzo hecho en el pasado, por lo que se construirán los acuerdos sobre las bases ya sentadas por las políticas de infancia creadas en los gobiernos anteriores y los proyectos de ley que fueron enviados al Congreso Nacional, donde se seguirán tramitando de conformidad al ordenamiento jurídico vigente.

Este grupo de trabajo propondrá una hoja de ruta sobre la cual comenzar a avanzar, por lo que los acuerdos aquí planteados serán graduales y progresivos. Además, para lograr estos acuerdos, se requerirá de un aumento significativo de la inversión que como país realizamos en infancia, que irá avanzando acorde se priorice la concreción de los acuerdos que aquí se proponen.

El sujeto de atención de estos acuerdos son todos los niños, niñas y adolescentes, sus familias y las comunidades en las que viven.

Este Acuerdo Nacional se basa en tres ejes de acción:

- i. Protección universal:** Promover el desarrollo integral de todos los niños, niñas y adolescentes, potenciando sus factores protectores.
- ii. Protección a niños, niñas y adolescentes en riesgo de vulneración de derechos:** Promover el máximo desarrollo de sus capacidades, previniendo que cualquiera de ellos se quede atrás, a través de mecanismos de alerta y acciones oportunas de reacción y mitigación que permitan actuar antes de que se produzcan vulneraciones graves.
- iii. Protección y restitución de derechos** a niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados.

El espíritu de este gran acuerdo busca siempre proteger la dignidad y derechos de todos los niños, niñas y adolescentes que viven en nuestro territorio. Sin perjuicio de eso, reconocemos que la urgencia actual se encuentra en tomar acciones inmediatas para proteger efectivamente a aquellos niños, niñas y adolescentes más vulnerables y a los que han sido vulnerados en sus derechos, especialmente aquellos que se encuentran hoy bajo el alero de los programas de la red Sename.

También se busca relevar la importancia de las familias, en su rol protector insustituible. Los primeros cuidadores y responsables de los niños y niñas son sus padres y su familia. Por esto

debemos apoyar y fortalecer a las familias, promoviendo la generación de condiciones que les permitan alcanzar la mejor calidad de vida posible a lo largo de las distintas etapas del ciclo de vida de sus integrantes. Se respetarán las responsabilidades, y se reconocerán los derechos y deberes de los padres, quienes son los primeros que deben dar dirección y orientación a los niños y niñas, a fin de que ejerzan sus derechos en conformidad con la evolución de sus facultades.

Se promoverá la generación de mecanismos que permitan materializar el acceso efectivo a la oferta social del Estado para los niños, niñas y adolescentes, a fin de que lo ejerzan directamente o a través de sus padres o cuidadores directos. Este Acuerdo Nacional velará por evitar la sobreintervención jurídico-bio-psico-social de los niños, niñas y adolescentes, y sus familias, procurando la coordinación intersectorial de la oferta social y de protección vigente o que se sugiera crear. En este sentido, la escuela tendrá un rol preponderante, en cuanto se constituye como un espacio de protección de especial relevancia.

Este Acuerdo Nacional pretende sentar las bases para modernizar la intervención del Estado y en particular la toma de decisiones respecto de la oferta programática más pertinente, para hacer efectiva la protección de los niños, niñas y adolescentes. En este sentido, se propone priorizar la implementación de aquellos programas en los que se cuente con evidencia que respalde su efectividad. Por ello se propone mejorar los instrumentos vigentes de monitoreo de los programas sociales con los que cuenta el Ministerio de Desarrollo Social, para contar con indicadores anuales no sólo de gestión, sino que también de su desempeño, y destinar recursos para llevar a cabo evaluaciones de impacto que permitan alimentar la toma de decisiones en pro de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Este Acuerdo Nacional reconoce el histórico y relevante aporte que la sociedad civil hace en su compromiso trabajando para el mayor bienestar de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país. Es por esto que es vital para el Estado fortalecer este vínculo y este rol, promoviendo la generación de espacios que permitan implementar programas innovadores y con presencia territorial a lo largo de todo el país.

I. PROTECCIÓN UNIVERSAL: PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE TODOS LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN EL TERRITORIO NACIONAL.

Fortalecimiento y apoyo a las familias y relevar el rol de la comunidad

Foco en la Familia: Todos los niños, niñas y adolescentes deben ser reconocidos como personas integrales que provienen de una familia y pertenecen a ella. Esta familia puede tener características diferentes. Es fundamental procurar que todo niño y niña viva y se desarrolle en el seno de una familia, en donde sea efectivamente querido, protegido y respetado. En razón de lo anterior, se proponen los siguientes acuerdos:

1. Se fortalecerán programas de habilidades parentales que acompañen y entreguen herramientas para el mejor ejercicio de la parentalidad, dirigidos a padres, madres y cuidadores de los niños. Para esto se construirá una Ruta de Acompañamiento a la Parentalidad Positiva y Crianza Respetuosa, a partir de: (1) incrementar la cobertura del Taller “Nadie es Perfecto” del Sistema Chile Crece Contigo y (2) Crear una oferta complementaria para que las familias de mayor complejidad que actualmente son excluidas de dicho programa puedan acceder.
2. El Ministerio de Desarrollo Social será el responsable de desarrollar las políticas sociales para fortalecer a las familias y, simultáneamente, brindar un nuevo trato a los niños, niñas y adultos mayores.
3. Fortalecer las intervenciones comunitarias que permitan promover el desarrollo integral de todos los niños, niñas y adolescentes, especialmente en barrios vulnerables, relevando el rol de la comunidad como un factor protector.

Principio de no violencia a los niños y niñas

4. A través de una agenda de campañas comunicacionales se difundirá y promoverá el que los padres y cuidadores puedan siempre pedir ayuda, apoyo y orientación en el ejercicio de su rol parental, dando a conocer aquellos mecanismos que existan para dar una respuesta efectiva a esos requerimientos.
5. Se promoverá la erradicación de toda forma de maltrato hacia los niños, niñas y adolescentes.
6. Se extenderá el horario y se aumentará la capacidad de atención de la línea telefónica *Fonoinfancia* dependiente de Chile Crece Contigo de apoyo y ayuda para niños y niñas, y sus familias. Esta línea es un servicio de atención no presencial, gratuito, confidencial y de cobertura nacional, atendido por un equipo de psicólogos especialistas en temas de infancia y familia, que hoy se encuentra operativa, y se ampliará el rango de edad sobre las que se hacen las consultas, para hacerlo extensivo hasta los 17 años.

Ley de garantías de los derechos de la niñez

7. La ley de garantías se constituirá en una ley de bases generales que propendan al reconocimiento de derechos, la promoción y protección del ejercicio de los mismos respecto de los niños, niñas y adolescentes. Se propone tramitar esta ley bajo el enfoque de derechos de los niños, niñas y adolescentes, teniendo la Convención de los Derechos del Niño como fuente primaria, y tomando en consideración las Observaciones Generales del Comité de Derechos del Niño. Lo anterior a fin de garantizar la pertinencia de su contenido y comprometiendo, además, su tramitación en paralelo a la discusión parlamentaria de los restantes proyectos de ley.
8. Se establecerá en la ley que los órganos de la administración del Estado que tengan dentro de sus competencias la protección de los derechos de los niños y niñas deberán proveer los servicios sociales que correspondan para propender a la plena satisfacción de los derechos de los niños y niñas en forma oportuna y veraz, o derivar al órgano correspondiente en caso de que sea procedente.
9. En el mismo sentido, el Gobierno se compromete a ingresar las indicaciones en septiembre 2018 para continuar su tramitación con urgencia.

Articulación territorial

10. Diseño del despliegue territorial de infancia u Oficina Local de Infancia que tendrá como objetivos la promoción, prevención y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Se propone que exista esta instancia local, que articule las distintas instituciones que trabajan con y para los niños y niñas vulnerados y vulnerables, sus familias y las comunidades en las que viven, y genere los mecanismos que permitan acceder de manera oportuna a la oferta programática vigente.
11. Para llevar a cabo esta articulación se propone incluir en la Ley de Garantías de los Derechos de la niñez la existencia de una mesa de articulación interinstitucional en que participen las distintas instituciones que trabajan con niños y niñas a nivel comunal.
12. La creación de estas oficinas se llevará a cabo de manera progresiva, partiendo por la reformulación de las Oficinas de Protección de Derechos (OPD) con convenios de transferencias, sujetos a estándares dictados por la Subsecretaría de la Niñez y supervisión por parte de la misma, manteniendo su vínculo con el municipio.
13. La dirección o jefatura de las oficinas locales de protección de la infancia tendrá funciones específicas y será ejercida por un funcionario elegido a través del sistema de Alta Dirección Pública, con dependencia jerárquica del municipio y funcional desde el Ministerio de Desarrollo Social. Esta oficina deberá cumplir con los siguientes principios:
 - Instancia territorial de protección administrativa.

- Con competencias en cada comuna del país. Con financiamiento y estructura acorde a las características y población a atender en cada comuna.
- Organización flexible y multidisciplinaria.
- Definición clara de funciones y protocolos.
- Articulación con servicios y oferta pública intersectorial vigente a nivel local (salud, educación, desarrollo social, etc.).
- Capacidad de derivación a oferta local.
- Contará con el Sistema de Alerta Temprana.

Dado que no existe una definición a priori de cuál es el perfil de los profesionales, la cantidad de profesionales que se requieren, cuáles son los mecanismos para llevar a cabo la articulación, etc. es que su implementación comenzará de manera gradual con un programa piloto. Una vez aprobada la Ley de Garantías se comenzaría a implementar con pilotos en comunas que representen la diversa realidad del país, y serán evaluados en el plazo de un año, para luego, incorporando esos aprendizajes, diseñar su expansión a nivel nacional en un plazo de 5 años.

14. Para colaborar en el diseño del piloto de esta nueva institucionalidad, se creará, durante el mes de junio 2018, una mesa de trabajo conjunta con participación del Estado, la sociedad civil, la academia, parlamentarios y municipios.
15. La oficina local deberá contar con la figura de gestor de casos. Este será el encargado de entregar estabilidad y coherencia a la intervención de apoyo al niño, niña o adolescente vulnerable y su familia, velando porque se intervenga de manera integral, articulada con las redes locales, evitando la sobreintervención.

Participación de niños, niñas y adolescentes

16. Al alero de la Ley de Participación Ciudadana, promover y apoyar que los municipios tengan espacios formales de participación, tales como Consejos Comunales de niños, niñas y adolescentes, de carácter consultivo, integrado sólo por niños, niñas y adolescentes, con un secretario ejecutivo.

Educación

17. Sala cuna universal: enviar un proyecto de ley que establezca el derecho a la sala cuna para las madres o padres trabajadores al cuidado de sus hijos, para todos los niños y niñas menores de dos años.
18. Se promoverá el conocimiento y comprensión de los deberes y derechos de niños, niñas y adolescentes en los establecimientos educacionales escolares.

19. Se garantizará el derecho a la educación de todos los niños, niñas y adolescentes del país, procurando el acceso universal a una educación de calidad en los niveles medios de la educación inicial. La primera infancia es un período corto y dinámico, los primeros 1000 días son una ventana estrecha de tiempo, determinante para el presente y futuro de los niños, niñas y adolescentes por lo que invertiremos recursos para que las familias puedan elegir un jardín infantil asegurando una oferta de calidad.
20. Se incorporará a todo el nivel parvulario en el Sistema Información General de Estudiantes (SIGE), de tal manera de contar con información robusta de los niños, niñas, familias y profesionales que están involucrados en este nivel. Esto estará en funcionamiento el primer semestre de 2019.
21. Propiciar la existencia de una estrategia integral de prevención comunitaria de la exclusión escolar en la que se potencien programas existentes y se implementen metodologías innovadoras para el logro de este objetivo.
22. Potenciar la creación de comités de asistencia en los colegios, con énfasis en el liderazgo directivo y la utilización de información para identificar a nivel individual factores de riesgo como la inasistencia escolar.

Salud

23. Para cubrir las necesidades de atención en salud mental, se capacitará a los médicos generales y a los miembros de los equipos de Atención Primaria de Salud (APS) para mejorar su formación en competencias de detección precoz y tratamiento de salud mental infanto-adolescente de manera permanente. Así mismo, se solicitará un aumento de becas para la formación de psiquiatras infanto-juveniles.
24. Implementar 15 nuevos Centros de Salud Mental Comunitaria, de los cuales 6 serán construidos de acuerdo a un nuevo modelo de gestión en Salud Mental y 9 serán habilitaciones de infraestructura existente.
25. Aumentar progresivamente hacia la cobertura nacional del Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil (PASMI) para niños de 0 a 9 años que actualmente cuenta con cobertura en solo 23 comunas, para así fortalecer la promoción, prevención y tratamiento de la salud mental.
26. Se creará una Política Nacional de salud mental infantil, la que tendrá un plan de acción que la hará operativa a lo largo de todo el territorio nacional.
27. Con el objetivo de acompañar en sus trayectorias a los niños y niñas y poder identificar las necesidades de las familias y activar las prestaciones pertinentes se propone mejorar el registro de acciones y prestaciones de salud en el Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo del Chile Crece Contigo y el registro electrónico de acciones y prestaciones asociadas al Control de Niño



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

y Joven Sano en los Centros de Atención Primaria de Salud, con el objetivo de llegar a un 100% de registro.

Sistema integrado de información

28. Se creará un sistema de información intersectorial que permita el monitoreo de aspectos fundamentales en la trayectoria de vida de los niños, niñas y adolescentes de tal modo de detectar a tiempo rezagos y alertas que puedan incidir negativamente en su desarrollo integral, además de carencias que puedan ser atendidas oportunamente por la oferta vigente de programas sociales del Estado. Lo anterior resguardando siempre la privacidad de sus datos y con especial atención en el seguimiento de los niños y niñas más vulnerables y de los que egresan del sistema de protección.

II. PROTECCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN RIESGO, PARA PREVENIR TODO TIPO DE VULNERACIÓN DE DERECHOS.

Prevención del abuso sexual infantil

29. Se incorporarán en las normas sobre convivencia escolar, materias y protocolos que se refieran a la prevención del abuso sexual infantil.
30. Facilitar y promover la denuncia de abuso sexual y maltrato infantil.
31. La tramitación del proyecto de ley que declara la imprescriptibilidad al abuso sexual infantil.
32. Mantener actualizado el registro de agresores sexuales y personas que se encuentran inhabilitadas para trabajar con niños y niñas.

Necesidad sistema de prevención y alerta temprana

33. En base a la experiencia nacional e internacional, se creará un sistema de Alerta Temprana. Este sistema integrado de información quedará radicado en el Ministerio de Desarrollo Social y se utilizará a nivel local para detectar a tiempo potenciales carencias que puedan incidir negativamente en el desarrollo del niño o niña. Este sistema de alerta tendrá las siguientes características:
 - Focalizada: Generar indicadores de alerta que permita la intervención especializada para casos críticos.
 - Territorial: Permitir articular redes y cerrar brechas de acceso a la oferta, facilitando la operación de los programas a nivel local, la coordinación de la oferta intersectorial y el trabajo con la familia, el entorno y la comunidad en general.
 - Factores de riesgo: Determinar de manera temprana aquellas condiciones individuales, familiares, del entorno y de los pares de los niños y niñas que conlleven un riesgo de caer en situaciones no deseadas.

Reinserción educativa

34. Mejorar y/o potenciar programas de retención escolar y realizar los cambios legislativos necesarios para crear una modalidad educativa que reconozca las particularidades de los niños, niñas y adolescentes que han abandonado el sistema y se quiere reincorporar. Para esto último se ingresará un proyecto de ley durante el segundo semestre del 2018.

Consumo problemático de alcohol y drogas

35. Para fortalecer los programas preventivos de consumo de drogas y alcohol en niños, niñas y adolescentes se reforzarán los equipos Previene para la instalación de un Programa de parentalidad que fortalezca factores protectores a nivel familiar.
36. Se fortalecerá la comunidad educativa para que implementen programas de prevención evitando la deserción escolar y las trayectorias de consumo.
37. Evaluar cuáles son las necesidades en cuanto a la oferta de tratamiento de consumo problemático para niños, niñas y adolescentes y sus familias para luego definir un aumento de recursos que responda a la brecha existente.

III. **PROTECCIÓN A LA NIÑEZ VULNERADA, PARA DAR EFECTIVA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE HAN SIDO VULNERADOS.**

Nueva institucionalidad para la infancia

38. Dar urgencia a la creación del Servicio de Protección Especializado (dependiente del Ministerio de Desarrollo Social), y continuar la tramitación del proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Juvenil (dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos). Con el objeto de concretar en este gobierno la necesaria separación en dos nuevos servicios, se propone tramitar en forma urgente esos proyectos, avanzando de manera paralela con los otros proyectos relacionados a la niñez.
39. Para estos servicios se propone que los nuevos directores sean seleccionados mediante un proceso meritocrático, transparente y abierto al país. Se propone como una alternativa, que el director sea elegido bajo el Sistema de Alta Dirección Pública con una duración que exceda el ciclo político y que no pueda estar en las excepciones que puede nombrar el Presidente de la República. Se propone esta alternativa, pero se deja abierto a que se evalúe si se encuentra una alternativa mejor que cumpla con el objetivo planteado.
40. La redefinición de los perfiles de los trabajadores de los nuevos servicios de acuerdo a las labores y responsabilidades que les correspondan, y el establecimiento de concursos para asegurar que todos los trabajadores cumplan con el nuevo perfil.

Representación jurídica

41. Expandir sustancialmente el programa de representación jurídica especializada para niños, niñas y adolescentes; el cual ya se encuentra implementando el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de modo de mejorarlo para que los niños, niñas y adolescentes cuenten con abogados (más que con postulantes) y, además, para agilizar la tramitación de causas judiciales y especializar su defensa. De este modo se garantizará la asistencia jurídica durante este gobierno para todos los niños y niñas bajo cuidado residencial.

Nuevo trato con Poder Judicial

42. Se propone una mesa de trabajo permanente con el Poder Judicial para definir mejoras en el diagnóstico, derivación y seguimiento a niños y niñas y sus causas, y la supervisión a los programas a los que derivan. Dentro de los objetivos de esta mesa debiera estar el regular el uso de la facultad de los Jueces de Familia de derivar a niños, niñas y adolescentes a programas de la red Sename aunque no exista oferta disponible, debiendo Sename y en su defecto el organismo colaborador responder a esta derivación de manera inmediata (artículo 80bis de la

Ley de Tribunales de Familia), estableciendo criterios claros para la derivación por este medio para evitar la sobrecarga que su uso introduce al sistema.

43. Se propone crear en la academia judicial un área de formación especializada en materia de familia.

Programas ambulatorios

44. Rediseñar los programas ambulatorios de Sename, generando iniciativas integrales con el objetivo de evitar la sobreintervención, priorizando y adecuando los programas a las necesidades del niño, niña o adolescente y que incluyan a las familias dentro de las intervenciones. Para esto durante el 2018 se realizará una evaluación con UNICEF de la oferta de programas ambulatorios que existen actualmente en el Sename y a partir del 2019 se comenzarán a implementar nuevos modelos de programas, los que serán evaluados y posteriormente priorizados según su efectividad demostrada.
45. El nuevo diseño de los programas deberá considerar la demanda real y proyectar las necesidades futuras para así eliminar las listas de espera que actualmente existen y considerar una evaluación periódica para que la oferta programática responda a las necesidades de la población.

Familias de acogida

46. Potenciar, aumentar cobertura y recursos para que el modelo de familias de acogida externa sea una opción prevalente en el sistema de cuidado alternativo, que permita ir disminuyendo gradualmente la cantidad de niños, niñas y adolescentes que viven en residencias. Este programa deberá evaluar, apoyar y acompañar al niño o niña, la familia de origen y la familia de acogida, velando porque el niño pueda egresar lo antes posible a una solución definitiva respecto de su derecho a vivir en familia: prioritariamente su familia de origen y en subsidio una familia adoptiva, de modo de acotar los tiempos que los niños y niñas pasan en cuidado alternativo.
47. Realizar un plan de difusión para aumentar familias de acogida externa y separar el programa de Familia de Acogida externa de los programas de familias de acogida extensa, en que se entrega apoyo a los familiares de los niños y niñas para que puedan mantenerlos bajo su cuidado.
48. Mejorar la evaluación, capacitación y supervisión a familias de acogida, a fin de que cumplan con el principal objetivo que debieran tener: la reparación de los derechos vulnerados de los niños y niñas.

49. En cuanto a la subvención que se les entrega a las familias de acogida externas se propone ampliar el ancho de banda de la subvención que pueden recibir, así como permitir a las familias la posibilidad de renunciar al pago que se les entrega por niño.
50. Una vez consolidado el programa de familias de acogida externas, se propone crear una modalidad de familias de acogida de emergencia que estén disponibles para acoger al niño o niña el mismo día que ingresa al sistema para evitar que deba pasar por cuidado residencial.
51. Abrir la posibilidad, en casos excepcionales, a que las Familias de Acogida puedan adoptar.

Mejorar el cuidado residencial

52. Avanzar hacia un sistema con residencias más pequeñas y familiares, con personal especializado, en donde la persona que esté a cargo del trato directo se transforme en un cuidador significativo y con mayor capacitación. Esto permitirá mejorar así el proceso reparatorio de los niños y niñas, y sus posibilidades de reinserción al sistema familiar.
53. Se propone la separación de los niños y niñas bajo cuidado residencial adecuando la oferta para que existan residencias diferenciadas en tres tramos etarios, los que podrían ser 0 a 6, 7 a 12 y 13 a 18 años, en la medida que sea aconsejable dado las características del territorio y resguardando que en el caso de hermanos, dentro de lo posible, éstos puedan permanecer juntos.
54. Crear una mesa de trabajo con metodología de alto nivel, cuyos resultados estén el segundo semestre del año 2019, para realizar una definición de dimensiones y estándares necesarios para las distintas alternativas de intervención residencial para luego implementar de manera gradual dichos estándares.
55. Se propone poner urgencia al proyecto de ley que modifica la Ley de Subvenciones.
56. Algunas de las mejoras que se propone en el corto plazo:
 - Mejorar el cuidado de los niños y garantizar derechos laborales mínimos a trabajadores.
 - Fortalecer el trabajo con familias y con redes.
 - Supervisión continua con orientaciones para ir mejorando la atención.
 - Propender a asegurar la escolaridad.
 - Espacios y recursos para actividades recreativas.
 - Optimizar el uso del tiempo libre en la rutina diaria para que los niños puedan desarrollarse en ámbitos como el deporte, arte y cultura.
57. Adecuar periódicamente la oferta programática del Servicio, estudiando la demanda existente y las características de la población atendida.

Financiamiento al sistema de cuidado alternativo

58. Adecuar el sistema de financiamiento y licitaciones a las necesidades de los programas para cumplir con los estándares de calidad necesarios para brindar una efectiva reparación y restitución de derechos a los niños y niñas. Para esto se propone mejorar el sistema de licitaciones de modo de favorecer la estabilidad y continuidad de los procesos de intervención de los niños y sus familias. Se revisará el proceso completo a fin de mejorar diversos aspectos, entre los cuales se encuentra contar con un periodo de tiempo razonable entre la adjudicación de los proyectos y su apertura, de modo que se puedan preparar las condiciones necesarias para recibir a los niños y niñas.
59. Se propone cambiar la estructura de pago de la subvención a residencias, aumentando el componente fijo al 50% e incentivando la adecuación de la oferta a las necesidades de los niños y niñas. Asimismo, se propone redefinir los factores multiplicadores para todos los programas, de modo que contribuyan a una mayor especialización, adecuación territorial y transparencia del sistema.
60. Aumentar el financiamiento comprometiéndose a financiar en su totalidad los estándares mínimos que se definan en la mesa de trabajo, en un plazo de 5 años.
61. Se estudiará la posibilidad de que el Estado pueda proveer la infraestructura para programas residenciales, a fin de que el organismo colaborador sólo administre los mismos, permitiendo la entrada de nuevos actores al sistema.

Inimputables

62. Se incluirá en la oferta del nuevo Servicio de Protección a los niños y niñas con actividades delictuales que por edad son inimputables, con programas especializados acorde a sus necesidades.

Adopción

63. Se debe revisar la legislación sobre adopción con el propósito de adecuar su estructura y objetivos en torno al interés superior del niño y la restitución de su derecho a vivir en familia, simplificando los procedimientos de modo de reducir los tiempos y definiendo las formas de adopción en la forma como lo resuelva el Congreso Nacional.
64. Establecer protocolo de máxima urgencia de informe de redes (o certificado de hijo) que entrega el Servicio de Registro Civil e Identificación y acotar los plazos para los procesos de notificación.
65. Regular adecuadamente la adopción internacional y permitir que Chile sea un país receptor de adopciones.

Cuidado residencial para personas con discapacidad en situación de dependencia

66. Solucionar la necesidad de cobertura para adultos con discapacidad que actualmente se encuentran en residencias del Sename y traspasar su dependencia al Servicio Nacional de Discapacidad (Senadis).
67. Se propone convocar a un grupo de trabajo que aborde la situación de los niños, niñas, adolescentes y adultos con discapacidad en situación de dependencia severa, instancia que deberá generar una propuesta integral para su protección y apoyo a la familia.

Programa de apoyo integral de inserción adolescente para niños, niñas y adolescentes que egresan a la vida independiente

68. Preparar de manera planificada y efectiva el egreso de los niños y niñas en sistema de cuidado alternativo con la familia y a la vida independiente.
69. Promover autonomía progresiva dentro de las residencias, permitiendo a los niños y niñas realizar tareas domésticas, manejar dinero, movilizarse en transporte público, responsabilizarse por asistencia al colegio, etc.
70. Crear un Plan de apoyo integral para niños, niñas y adolescentes egresados del sistema de protección:
 - a. Generar cupos preferentes en propedéuticos y preuniversitarios para adolescentes institucionalizados, esto con el propósito de apoyar su proceso educativo y sus aspiraciones futuras, así como gratuidad educacional profesional y técnico profesional.
 - b. Priorización en programas de MINVU para que puedan acceder al subsidio de arriendo o de vivienda.
 - c. Obtener capacitaciones laborales con cupos preferentes en programas de SENCE.
 - d. Evaluar la entrega de puntaje prioritario para la postulación a programas de emprendimiento de CORFO y SERCOTEC.
 - e. Hacer un seguimiento voluntario al egreso mediante el gestor de casos de la oficina local de infancia por un período de dos años.

Propuestas a integrar en el PDL que crea el Servicio de Protección Especializada

71. Se crearán procesos de formación continua para el personal del servicio y de los organismos colaboradores que se desempeñen en los programas de protección.
72. El Estado debe asegurar la existencia de cuidado residencial suficiente en todas las regiones del país.
73. Mayor preponderancia e injerencia de Direcciones Regionales en la ejecución, licitación y supervisión de programas.

74. Sistema de información integrado y moderno que permita el seguimiento y monitoreo de caso de niños, niñas y adolescentes que ingresen a este servicio.
75. Redefinición y separación de facultades supervisión y fiscalización. Para esto se incorporarán mecanismos adecuados para fiscalizar a los organismos colaboradores y los programas de administración directa del Servicio de Protección Especializada, creando un área o departamento que cuente con recursos humanos y financieros que permita cumplir con dicha función. Además, se establecerán sanciones para quienes no tomen las medidas adecuadas frente a situaciones de abuso.
76. Mejorar sistema de acreditación de los Organismos Colaboradores con el fin de asegurar el cumplimiento de los estándares de manera incremental y establecer un modelo de evaluación continua.

Propuestas a integrar en el PDL Servicio de Reinserción Juvenil

77. Asegurar que exista conexión fluida entre los dos nuevos servicios para la correcta atención de los niños, niñas y adolescentes, tanto en términos de programas como de sistemas de información que permitan el seguimiento y monitoreo de jóvenes.

Apoyo a las familias para promover la reunificación familiar

78. Mejorar planes de desinternación de niños y niñas, especialmente aquellos más pequeños. Para esto se tomarán en cuenta los aprendizajes de la experiencia piloto de desinternación que realizó el gobierno en la región de Valparaíso.
79. Mejorar la comprensión de qué necesidades tienen las familias cuyos niños y niñas entran a la red de Sename para crear una oferta programática adecuada que permita avanzar hacia la reunificación familiar.
80. Priorización en la oferta de protección social para que puedan acceder a programas tales como Seguridades y Oportunidades o programas de vivienda.
81. Prohibir en el sistema residencial castigos que tengan relación con suspensión de visitas familiares o salidas con las familias.

Cambios y mejoras en Sename actual

82. Revisión y rediseño de programas ambulatorios y residenciales. Simplificar los modelos de intervención y tipos de programas:
 - Estandarizar y facilitar los procesos de supervisión.
 - Adecuar la oferta a necesidades múltiples en lugares más aislados.

- Disminuir la sobreintervención a nivel individual y familiar, adecuando los programas a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes.
- Intervención comprehensiva, intersectorial e integral del niño o niña, y su familia, no sólo síntomas aislados.
- Considerar la demanda real de cada territorio en el diseño de los programas para así eliminar las listas de espera.

83. Solucionar de manera urgente irregularidades en el servicio.

- Mejorar la gestión de los procesos disciplinarios y acelerar al máximo su tramitación.
- Hacer una revisión exhaustiva del uso de licencias médicas que permita una toma de decisiones informada.

84. Flexibilizar tiempos de evaluaciones, visitas domiciliarias, visitas a residencias, intervenciones, etc. a los horarios de las familias, de modo de incentivar su participación sin alterar procesos que impidan a los padres mejorar en el cuidado de sus hijos o hijas.

85. Mejorar herramientas y protocolos de diagnóstico para diferenciar realmente perfiles de los niños y niñas, y evitar ingresos injustificados al sistema. Definir también de mejor manera los perfiles de ingreso a los programas.

86. Abrir las posibilidades en los CREAD para participación de la sociedad civil que busca aportar en tareas difíciles. Levantar la oferta de ONG y Universidades para apoyar a los funcionarios y directivos.

Salud Mental

87. Avanzar durante este gobierno hacia la cobertura nacional del Sistema Intersectorial de Salud Integral, con énfasis en salud mental, para niños, niñas y adolescentes con vulneración de derechos y/o sujetos a la ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

88. Con respecto a la oferta de Atención Cerrada de Salud Mental para población infanto-adolescente. Implementar en los 29 Servicios de Salud la oferta de hospitalización de cuidados intensivos en psiquiatría (UHCIP). Durante este período de gobierno se implementarán 6 nuevas UCRI (unidades de cuidado y rehabilitación intensiva) de acuerdo al modelo de gestión (una en cada macrozona).

89. Durante este periodo de gobierno, generar oferta especializada para niños y niñas con necesidades múltiples y complejas, incluyendo aquellos con consumo problemático, alta complejidad en su abordaje y conductas delictuales antes de los 14 años de edad, procurando un abordaje o intervención multi e interdisciplinario en todos los casos.

90. Implementación de modelo integrado de salud mental territorial, en base a pilotos presentados a la mesa (UC-Áncora, Dr. Dueñas, Magallanes, etc.).
91. Atender preferentemente a los niños, niñas y adolescentes bajo cuidado residencial que se encuentran en lista de espera de salud mental y rehabilitación de drogas.

Niños y niñas en situación de calle

92. Se realizarán las gestiones administrativas y legales necesarias para que los niños, niñas y adolescentes en situación de calle sean incluidos en el Registro Social de Hogares del Ministerio de Desarrollo Social. Para así poder contar con datos oficiales de magnitud y caracterización de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de calle.
93. La Política Nacional de Calle tendrá como uno de sus objetivos que Chile sea un país sin niños, niñas y adolescentes en situación de calle.

Acompañamiento al Acuerdo Nacional por la Infancia

94. Constituir una mesa de trabajo que acompañe la implementación del Acuerdo Nacional con representantes de los servicios y Ministerios involucrados y algunos integrantes de la mesa, que deba reportar anualmente sobre los avances en las medidas propuestas.

PARTICIPANTES MESA DE TRABAJO

- Ministro de Desarrollo Social, Alfredo Moreno (Coordinador)
- Ministro de Justicia y Derechos Humano, Hernán Larraín
- Ministro de la Secretaria General de la Presidencia, Gonzalo Blumel
- Subsecretario de Servicios Sociales, Sebastián Villarreal
- Subsecretaria de Derechos Humanos, Lorena Recabarren
- Subsecretario de Justicia, Juan Jose Ossa
- Subsecretaria de Educación Parvularia, María José Castro
- Subsecretario de Educación, Raúl Figueroa
- Subsecretaria de Evaluación Social, Alejandra Candía
- Futura Subsecretaria de la Niñez, Carol Bown
- Senadora Ena Von Baer
- Senador Felipe Kast
- Senador Ricardo Lagos Weber
- Senador Manuel Jose Ossandón
- Diputada Marcela Sabat
- Diputada María José Hoffmann
- Diputada Natalia Castillo
- Diputado Gabriel Boric
- Diputada Marcela Hernando
- Gioconda García (Fundación Padre Semería)
- Ignacio Irarrázaval (Director Centro Políticas Publicas UC)
- Alejandra Pizarro (Directora Ejecutiva Comunidad de Organizaciones Solidarias)
- Ximena Calcagni (Subdirectora nacional de la Corporación María Ayuda)
- Juan Cristóbal Romero (Director Ejecutivo Hogar de Cristo)
- Alicia Amunátegui (Protectora de la Infancia)
- Patricio Walker (ex Senador)
- Directora del SENAME, Susana Tonda
- Francisca de Iruarrizaga (Presidencia)
- Raimundo Monge (SEGPRES)
- Blanquita Honorato (Subsecretaria Niñez)
- Alejandro Fernandez (SENAME)